



Asamblea General

Distr. limitada
27 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 167 del programa

Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Proyecto de resolución presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas

Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 1528 (2004) del Consejo de Seguridad, de 27 de febrero de 2004, por la que el Consejo decidió establecer la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire por un período inicial de doce meses a partir del 4 de abril de 2004,

Reconociendo que los gastos de la Operación son gastos de la Organización que deben ser sufragados por los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Consciente de que es indispensable proporcionar a la Operación los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Expresa preocupación* acerca de la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso a los países que

¹ A/58/788.

² A/58/806.



aportan contingentes, los cuales soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

2. *Expresa preocupación también* por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General a la hora de desplegar algunas misiones recientes de mantenimiento de la paz, en particular en África, y de proporcionarles recursos suficientes;

3. *Hace hincapié* en que todas las misiones de mantenimiento de la paz en curso y futuras deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

4. *Hace hincapié también* en que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

5. *Reitera su petición* al Secretario General de que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para la Operación;

6. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y pide al Secretario General que vele por su cabal aplicación, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

7. *Pide* al Secretario General que revise las estructuras de organización y de gestión de la Operación y que, al hacerlo, preste atención especial a la categoría y las funciones de los puestos de Representante Especial Adjunto del Secretario General, y que incluya información detallada al respecto en la solicitud presupuestaria siguiente;

8. *Toma nota* de los párrafos 26 a 28 del informe de la Comisión Consultiva² y pide al Secretario General que se cerciore de que las funciones asignadas a los Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General se desempeñen de manera compatible con el mandato de la Operación, hasta el momento en que la Asamblea General pueda adoptar una decisión acerca de la estructura de organización revisada;

9. *Pide* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para asegurar que la Operación se administre con el máximo de eficiencia y economía;

10. *Pide también* al Secretario General que, a fin de reducir el costo de emplear personal del cuadro de servicios generales, siga haciendo lo posible para que se contrate personal local para la Operación para ocupar los puestos del cuadro de servicios generales, en consonancia con las necesidades de la Operación;

Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 4 de abril y el 31 de diciembre de 2004

11. *Autoriza* al Secretario General a establecer una cuenta especial para la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire a fin de contabilizar los ingresos recibidos y los gastos realizados en relación con la Operación;

12. *Decide* consignar en la cuenta especial para la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire la suma de 96.368.100 dólares de los Estados Unidos para

el período comprendido entre el 4 abril y el 30 de junio de 2004 para el establecimiento de la Operación, que comprende la suma de 49.943.300 dólares autorizada previamente por la Comisión Consultiva con arreglo a lo dispuesto en la sección IV de la resolución 49/233 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994;

13. *Decide también* consignar en la cuenta especial para la Operación la suma de _____ dólares, que comprende la suma de 200.646.600 dólares para el mantenimiento de la Operación durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2004, _____ dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y _____ dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005;

Financiación de la consignación

14. *Decide asimismo* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 96.368.100 dólares para la Operación para el período comprendido entre el 4 de abril y el 30 de junio de 2004, de conformidad con los niveles establecidos en su resolución 55/235, tal como fueron ajustados por la Asamblea General en su resolución 55/236, de 23 de diciembre de 2000, y actualizados en la resolución 58/256, de 23 de diciembre de 2003, teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2004 que figura en su resolución 58/1 B, de 23 de diciembre de 2003;

15. *Decide* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros, según lo indicado en el párrafo 14 *supra*, las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de 766.900 dólares, que representan los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Operación por el período comprendido entre el 4 de abril y el 30 de junio de 2004;

16. *Decide también* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 200.646.600 dólares para la Operación para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2004, de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo 14 *supra*;

17. *Decide asimismo* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros, según lo indicado en el párrafo 16 *supra*, las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de 3.588.000 dólares, que representan los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Operación por el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2004;

18. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de _____ dólares para la cuenta de apoyo y la suma de _____ dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio 2005, de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo 14 *supra*, teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2004 y 2005 que figura en su resolución 58/1 B;

19. *Decide igualmente* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), se deduzcan de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros, según lo indicado en el párrafo 18 *supra*, las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de _____ dólares por el período

comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, suma que incluye la parte que corresponde a la Operación en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la cuenta de apoyo, por valor de _____ dólares, y la parte que corresponde a la Operación en el prorrateo de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal aprobados para la Base Logística de las Naciones Unidas, por valor de _____ dólares;

20. *Subraya* que ninguna misión de mantenimiento de la paz deberá financiarse tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

21. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la seguridad de todo el personal que participa en la Operación bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

22. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Operación, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, las cuales se administrarán, según proceda, con arreglo al procedimiento y las prácticas establecidos por la Asamblea General;

23. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire”.
